



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 644-2025-MDSM/GDUR/G

Que, con fecha 13 de marzo del 2025, mediante **INFORME N°551-2025-MDSM-GDUR/SGLO-NJAH**, el Sub Gerente de Liquidaciones de Obras, presenta a la gerencia de desarrollo Urbano y Rural con Asunto: solicito el préstamo de las valorizaciones de obra y supervisión, de un cuadro de 4 proyecto entre ellas en el numeral N° 3 se encuentra en proyecto: **"REMODELACIÓN DE AMBIENTE PARA COMEDOR; ADQUISICIÓN DE SET DE MUEBLES Y MAQUINARIA PARA COCINAR; EN EL(LA) IE 86469 - SAN MARCOS SAN LUIS DE PUJUN DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH"**, con C.U.I. 2424246.

Que, con fecha 19 de marzo del 2025, mediante **INFORME N°01084-2025-MDSM/GDUR/SGEIP/JCCQ**, el Sub Gerente de Ejecución de Inversión Pública, da respuesta al **INFORME N°551-2025-MDSM-GDUR/SGLO-NJAH**, donde en el análisis: se comunica que después de en los archivos de la Sub Gerencia de Inversión Pública, no se obtuvo resultado de dichas valorizaciones.

Que, mediante **CARTA N°899-2025-MDSM-GDUR/SGLO-NJAH** con fecha 21 de marzo del 2025, se remite la documentación en atención a la información solicitada en el ítem anterior, en referencia al proyecto: **"REMODELACIÓN DE AMBIENTE PARA COMEDOR; ADQUISICIÓN DE SET DE MUEBLES Y MAQUINARIA PARA COCINAR; EN EL(LA) IE 86469 - SAN MARCOS SAN LUIS DE PUJUN DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH"**, con C.U.I. N°2424246. Así mismo se indica que luego de la búsqueda exhaustiva de la Municipalidad Distrital de San Marcos no se encontró mayor información referente al Proyecto, por lo que la Sub gerencia de liquidación de obras recomienda al consultor tomar las medidas respectivas para elaborar el expediente de liquidación de proyecto conforme y acorde al procedimiento de la directiva establecida.

Con fecha 18 de marzo del 2025, mediante **INFORME N°587-2025-MDSM-GDUR/SGLO-NJAH**, el Sub Gerente de Liquidaciones de Obras, presenta a la gerencia de desarrollo Urbano y Rural con Asunto: solicito el préstamo de los expedientes técnicos, Exp de adicional, de un cuadro de 4 proyecto entre ellas en el numeral N° 1 se encuentra en proyecto : **"REMODELACIÓN DE AMBIENTE PARA COMEDOR; ADQUISICIÓN DE SET DE MUEBLES Y MAQUINARIA PARA COCINAR; EN EL(LA) IE 86469 - SAN MARCOS SAN LUIS DE PUJUN DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH"**, con C.U.I. 2424246.

Con fecha 26 de marzo del 2025, mediante **INFORME N°976-2025-MDSM/GDUR/SGEPIP/AARS**, el Sub Gerente de Estudios de Proyectos de Inversión Pública, da respuesta al **INFORME N°587-2025-MDSM-GDUR/SGLO-NJAH**, donde en el análisis: informa que luego de realizar la búsqueda en el acervo documentario de esta Sub Gerencia, no se ha logrado ubicar los expedientes técnicos mencionados líneas arriba.

Que, con fecha 03 de abril del 2025, se programa otra visita a campo y se suscribe **EL ACTA DE VERIFICACIÓN FÍSICA DE LA OBRA** denominado: **"REMODELACIÓN DE AMBIENTE PARA COMEDOR; ADQUISICIÓN DE SET DE MUEBLES Y MAQUINARIA PARA COCINAR; EN EL(LA) IE 86469 - SAN MARCOS SAN LUIS DE PUJUN DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH"**, con CUI:2424246.

Que, con fecha 04 de abril del 2025, mediante **CARTA N° 02-2025/PPMA/LTF-RACASMM-PUJUN/CONSULTOR**, el consultor de la elaboración de la liquidación técnica y financiera del proyecto denominado: **"REMODELACIÓN DE AMBIENTE PARA COMEDOR; ADQUISICIÓN DE SET DE MUEBLES Y MAQUINARIA PARA COCINAR; EN EL(LA) IE 86469 - SAN MARCOS SAN LUIS DE PUJUN DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH"**, con CUI:2424246, presenta el informe final de liquidación técnica financiera del proyecto.

Que, con fecha 04 de abril del 2025, mediante **CARTA N°1024-2025-MDSM-GDUR/SGLO-NJAH**, la subgerencia de liquidación de obras, notifica a la comisión de verificación y liquidación, el expediente de liquidación técnica - financiera del proyecto: **"REMODELACIÓN DE AMBIENTE PARA COMEDOR; ADQUISICIÓN DE SET DE MUEBLES Y MAQUINARIA PARA COCINAR; EN EL(LA) IE 86469 - SAN MARCOS SAN LUIS DE PUJUN DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH"**, con CUI:2424246, para su revisión y conformidad.

Que, con fecha 07 de abril del 2025, se suscribe el **ACTA DE OPINIÓN FAVORABLE DE LA LIQUIDACIÓN DE PROYECTO** denominado: **"REMODELACIÓN DE AMBIENTE PARA COMEDOR; ADQUISICIÓN DE SET DE MUEBLES Y MAQUINARIA PARA COCINAR; EN EL(LA) IE 86469 - SAN MARCOS SAN LUIS DE PUJUN DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH"**, con CUI:2424246, debidamente firmado por la comisión de verificación y liquidación de proyectos de inversión.



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 644-2025-MDSM/GDUR/G

Que, con fecha 14 de abril del 2025 mediante CARTA N°030-2024-MDSM/CVL/ PRESIDENTE, la comisión de verificación y liquidación de proyectos de inversión, remite el informe de revisión y conformidad de la liquidación técnica y financiera del proyecto denominado: "REMODELACIÓN DE AMBIENTE PARA COMEDOR; ADQUISICIÓN DE SET DE MUEBLES Y MAQUINARIA PARA COCINAR; EN EL(LA) IE 86469 - SAN MARCOS SAN LUIS DE PUJUN DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH", con CUI:2424246.

Que, con fecha de recepción 15 de abril del 2025, mediante INFORME N°921-2025-MDSM-GDUR/AHNJ-SGLO, la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, solicita a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, la emisión de la resolución de aprobación de la liquidación técnica y financiera del proyecto: "REMODELACIÓN DE AMBIENTE PARA COMEDOR; ADQUISICIÓN DE SET DE MUEBLES Y MAQUINARIA PARA COCINAR; EN EL(LA) IE 86469 - SAN MARCOS SAN LUIS DE PUJUN DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH", con CUI:2424246, asimismo concluye que cumple con los requisitos técnicos y administrativos exigidos en la Directiva de Liquidación Técnica y Financiera – Transferencia – Cierre de Proyectos ejecutados en la modalidad de Administración Directa y Contrata de la Municipalidad Distrital de San Marcos, aprobada mediante Resolución de Gerencia Municipal N°078-2024-MDS-GM, y al informe de aprobación emitido por el Consultor PALMA PALMA MARCO ANTONIO; siendo el resumen de los cálculos de la liquidación técnica financiera que cuenta con a conformidad de la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, el mismo que se indica en el capítulo 5.1. de su informe, el cual es el siguiente:

(...)

5.1. RESUMEN DE GASTOS SEGÚN ESPECIFICA DE GASTOS

A continuación, se muestra los montos pagados según reporte financiero de la inversión, que reporta un monto de S/ 154,626.80 (Ciento cincuenta y cuatro mil seiscientos veintiséis con 80/100 soles).

1. GASTOS EFECTUADOS A LA EJECUCION DEL PROYECTO

SIAF	FASE	RUC	PROVEEDOR	C/P	FECHA	CLASIFICAD OR	MONTO
0000002309	G	20571145686	SERVICIOS MULTIPLES LAS MAGNOLIAS S.A.C.	3108-CSC	18/09/2019	2.6.2.2.2.4	S/ 4,985.00
0000002309	G	20571145686	SERVICIOS MULTIPLES LAS MAGNOLIAS S.A.C.	3109-CSC	18/09/2019	2.6.2.2.2.4	S/ 4,861.00
0000002309	G	20571145686	SERVICIOS MULTIPLES LAS MAGNOLIAS S.A.C.	3110-CSC	18/09/2019	2.6.2.2.2.4	S/ 1,103.00
0000002332	G	20604634441	E Y P TRUJILLO E.I.R.L.	2821-CSC	03/09/2019	2.6.2.2.2.4	S/ 1,398.00
0000002332	G	20604634441	E Y P TRUJILLO E.I.R.L.	2822-CSC	03/09/2019	2.6.2.2.2.4	S/ 5,197.00
0000002408	G	20604267952	PIRISH M E.I.R.L.	3451-CSC	03/10/2019	2.6.2.2.2.4	S/ 4,083.00
0000002518	G	20407759517	R & R EMPRESA DE SERVICIOS MULTIPLES E.I.R.L.	3999-CSC	28/10/2019	2.6.2.2.2.4	S/ 1,917.80
0000002528	G	10322954145	RODRIGUEZ PASCO ROBERTO RAMIRO	5903-CSC	19/12/2019	2.6.2.2.2.4	S/ 7,780.00
0000002528	G	10322954145	RODRIGUEZ PASCO ROBERTO RAMIRO	5904-CSC	19/12/2019	2.6.2.2.2.4	S/ 20,635.00
0000002703	G	10322880630	MEJIA SALAZAR LUCILA	3033-CSC	12/09/2019	2.6.2.2.2.4	S/ 13,800.00
0000003004	G	20573077220	DINAMYC PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	3429-CSC	02/10/2019	2.6.2.2.2.4	S/ 8,400.00
0000003237	G	10316738830	VARGAS SALAZAR JORGE JULIO	5532-CSC	16/12/2019	2.6.2.2.2.4	S/ 4,200.00
0000003330	G	10726051726	ALBORNOZ CUEVA GISELA YANETH	3289-CSC	26/09/2019	2.6.8.1.4.3	S/ 1,300.00
0000003392	G	20407759517	R & R EMPRESA DE SERVICIOS MULTIPLES E.I.R.L.	3983-CSC	28/10/2019	2.6.2.2.2.4	S/ 1,215.90
0000003392	G	20407759517	R & R EMPRESA DE SERVICIOS MULTIPLES E.I.R.L.	3984-CSC	28/10/2019	2.6.2.2.2.4	S/ 902.10
0000003471	G	20533759018	CORPORACIONES SONICAVE S.A.C.	3532-CSC	04/10/2019	2.6.8.1.4.3	S/ 140.00
0000003471	G	20533759018	CORPORACIONES SONICAVE S.A.C.	3533-CSC	04/10/2019	2.6.8.1.4.3	S/ 3,360.00
0000004132	G	10319346282	ESPINOZA LAZARO ROBERT URBANO	5514-CSC	16/12/2019	2.6.8.1.4.3	S/ 3,500.00
0000004169	G	10461548054	OBREGON MARCOS KATY DIANA	5081-CSC	09/12/2019	2.6.2.2.2.5	S/ 606.00



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 644-2025-MDSM/GDUR/G

0000004190	G	10420240371	NARRO TINOCO JHON MICHELL	4744-CSC	27/11/2019	2.6.2.2.2.5	S/ 2,000.00
0000004197	G	10420240371	NARRO TINOCO JHON MICHELL	4743-CSC	27/11/2019	2.6.2.2.2.5	S/ 2,000.00
0000004199	G	20604202320	Q.H. HUASCARAN S.R.L.	6625-CSC	31/12/2019	2.6.2.2.2.5	S/ 2,574.60
0000004199	G	20604202320	Q.H. HUASCARAN S.R.L.	6626-CSC	31/12/2019	2.6.2.2.2.5	S/ 18,880.40
0000004275	G	10322880630	MEJIA SALAZAR LUCILA	4027-CSC	30/10/2019	2.6.2.2.2.4	S/ 21,542.00
0000004275	G	10322880630	MEJIA SALAZAR LUCILA	4028-CSC	30/10/2019	2.6.2.2.2.4	S/ 1,446.00
0000000084	G	10443867428	JESUS CONCEPCION JAIDY LUCILA	069-CSC	31/01/2020	2.6.2.2.2.5	S/ 4,561.95
0000000084	G	10443867428	JESUS CONCEPCION JAIDY LUCILA	070-CSC	31/01/2020	2.6.2.2.2.5	S/ 396.69
0000000086	G	10443867428	JESUS CONCEPCION JAIDY LUCILA	041-CSC	29/01/2020	2.6.2.2.2.5	S/ 2,062.05
0000000086	G	10443867428	JESUS CONCEPCION JAIDY LUCILA	042-CSC	29/01/2020	2.6.2.2.2.5	S/ 179.31
TOTAL DE MONTO GASTADO GIRADO							S/ 145,026.80

2. GASTOS EJECUTADOS A LA SUPERVISION

SIAF	FASE	RUC	PROVEEDOR	C/P	FECHA	CLASIFICADOR/ ESPECIFICA	MONTO
0000000055	G	10074545934	FALCON RAMIREZ CARLOS AURELIO	065-CSC	31/01/2020	2.6.8.1.4.3	S/ 358.62
0000000055	G	10074545934	FALCON RAMIREZ CARLOS AURELIO	066-CSC	31/01/2020	2.6.8.1.4.3	S/ 2,629.86
0000000080	G	10074545934	FALCON RAMIREZ CARLOS AURELIO	284-CSC	13/02/2020	2.6.2.2.2.5	S/ 5,818.14
0000000080	G	10074545934	FALCON RAMIREZ CARLOS AURELIO	283-CSC	26/02/2020	2.6.2.2.2.5	S/ 793.00
0000000080	G	10074545934	FALCON RAMIREZ CARLOS AURELIO	284-CSC	26/02/2020	2.6.2.2.2.5	S/ 0.38
TOTAL DE MONTO GASTADO GIRADO							S/ 9,600.00

5.2. COSTOS FINANCIEROS REALES Y VALOR FINAL DEL PROYECTO

El costo final del proyecto denominado: "REMODELACIÓN DE AMBIENTE PARA COMEDOR; ADQUISICIÓN DE SET DE MUEBLES Y MAQUINARIA PARA COCINAR; EN EL(LA) IE 86469 - SAN MARCOS SAN LUIS DE PUJUN DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH", con CUI:2424246, asciende a la suma de S/ 164,626.80 (Ciento sesenta y cuatro mil seiscientos veintiséis con 80/100 soles). Como se detalla a continuación:

RESUMEN DE COSTO FINAL DE PROYECTO		
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	MONTO
01	EJECUCIÓN DE OBRA	S/ 145,026.80
02	SUPERVISION DE OBRA	S/ 9,600.00
03	LIQUIDACIÓN TÉCNICA-FINANCIERA	S/10,000.00
COSTO FINAL DEL PROYECTO		S/ 164,626.80

VI. CONCLUSIONES

- ✓ De la Evaluación realizada se considera que la liquidación técnica y financiera **cumple con los requisitos técnicos y administrativos** exigidos en la Directiva de Liquidación Técnica y Financiera – Transferencia – Cierre de proyectos ejecutados en la modalidad de administración directa y contrato de la municipalidad distrital de San Marcos, aprobada con Resolución de Gerencia Municipal N°078-2024-MDSM-GM. Por lo tanto, Esta Sub Gerencia de Liquidación de Obra,



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

N° 644-2025-MDSM/GDUR/G

solicita aprobar mediante acto resolutivo el informe de liquidación técnica y financiera del proyecto: **"REMODELACIÓN DE AMBIENTE PARA COMEDOR; ADQUISICIÓN DE SET DE MUEBLES Y MAQUINARIA PARA COCINAR; EN EL(LA) IE 86469 - SAN MARCOS SAN LUIS DE PUJUN DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH"**, con CUI:2424246, por el monto final del proyecto de S/ 164,626.80 (Ciento sesenta y cuatro mil seiscientos veintiséis con 80/100 soles), para su posterior registro en el formato N°09 – registro de cierre de inversiones en el banco de inversiones.

- ✓ Se solicita a la sub gerencia de Desarrollo Urbano y Rural Autorizar a la Subgerencia Continuar con los trámites correspondientes para su transferencia del proyecto en mención.
- ✓ Se solicita a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural realizar la emisión de la Resolución de Aprobación de la Liquidación técnica y financiera del proyecto en mención, para para su posterior registro en el Banco de Inversiones, en el Formato N° 09 Sección C Inversión culminada con liquidación física y financiera.
- ✓ La Sub Gerencia de Liquidación de Obra DEJA CONSTANCIA que, ni la suscripción de Acta de Recepción de la Obra, ni la conformidad de la liquidación de Técnica y financiera del proyecto enerve el derecho de la Municipalidad Distrital de San Marcos a reclamar posteriormente al contratista, por defectos y/o vicios ocultos, conforme a los dispuestos en el Artículo 173 de Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

VII. RECOMENDACIONES

- 7.1. Se recomienda proceder con la **APROBACION MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO** y continuidad del trámite para su reconocimiento de pago correspondiente del Liquidador del Proyecto.
- 7.2. Una vez emitida el acto resolutivo el expediente de liquidación debe ser devuelto a esta Sub Gerencia de Liquidacion de Obra, para su resguardo y archivamiento.

Que, de acuerdo con la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Título Preliminar, Artículo IV. Principios del procedimiento administrativo, numeral 1.7 Principio de Presunción de Veracidad: "En la tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados en la forma prescrita por esta Ley, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman. Esta presunción admite prueba en contrario";

Por lo tanto, estando a los fundamentos precedentes se determina que la Liquidación Técnica y Financiera del proyecto: **"REMODELACIÓN DE AMBIENTE PARA COMEDOR; ADQUISICIÓN DE SET DE MUEBLES Y MAQUINARIA PARA COCINAR; EN EL(LA) IE 86469 - SAN MARCOS SAN LUIS DE PUJUN DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH"**, con CUI:2424246, resulta procedente los fundamentos expuestos en la CARTA N°1024-2025-MDSM-GDUR/SGLO-NJAH, de fecha 04 de abril del 2025; CARTA N°030-2024-MDSM/CVL/PRESIDENTE, de fecha 14 de abril del 2025; INFORME N°921-2025-MDSM-GDUR/AHNJ-SGLO, de fecha 15 de abril del 2025;

FACULTAD DE APROBACIÓN:

Que, el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de San Marcos es designado en el cargo de confianza mediante la **RESOLUCION DE ALCALDIA N°278-2024-MDSM-A**, con fecha 11 de julio del 2024, asimismo tiene la facultad de aprobar mediante Resolución, las liquidaciones de los contratos de ejecución y consultoría de obras, conforme a la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, concedida mediante Resolución de Alcaldía N° 170-2023-MDSMA, de fecha 06 de junio del 2023;



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 644-2025-MDSM/GDUR/G

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR la Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto: “REMODELACIÓN DE AMBIENTE PARA COMEDOR; ADQUISICIÓN DE SET DE MUEBLES Y MAQUINARIA PARA COCINAR; EN EL(LA) IE 86469 - SAN MARCOS SAN LUIS DE PUJUN DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH”, con CUI:2424246, siendo su costo final S/ 164,626.80 (Ciento sesenta y cuatro mil seiscientos veintiséis con 80/100 soles) inc. IGV., para su posterior Registro en el Formato N°09 – Registro de Cierre de Inversión en el Banco de Inversiones.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	MONTO
02	COSTO DE EJECUCIÓN DE OBRA	S/ 145,026.80
02.01	Pago por concepto de valorización N°01	S/ 122,904.67
02.02	Pago por concepto de valorización N°02	S/ 122,904.67
03	CONSULTORIA DE SUPERVISION DE OBRA	S/ 9,600.00
04	LIQUIDACIÓN TÉCNICA-FINANCIERA	S/ 10,000.00
04.01	Pago por concepto liquidación técnica y financiera	S/ 10,000.00
VALOR FINAL DEL PROYECTO		S/ 164,626.80

ARTÍCULO SEGUNDO. – AUTORIZAR a la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, continuar con los trámites correspondientes para la transferencia del proyecto en mención.

ARTÍCULO TERCERO. – PRECISAR que, la presente aprobación se realiza bajo el control limitativo de la documentación presentada por la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, bajo el principio de veracidad prescrito en la Ley 27444, consecuentemente, verificó cada uno de los componentes del contenido del expediente de liquidación; bajo ese contexto, el presente acto administrativo, no enerva en ningún extremo las responsabilidades administrativas, civiles o penales a la Sub Gerencia de Liquidación de obras y a los profesionales que han participado en la elaboración y/o revisión de la referida liquidación.

ARTÍCULO CUARTO. – DEJAR CONSTANCIA que ni la suscripción del Acta de Recepción de Obra, ni la conformidad de la Liquidación técnica y financiera del proyecto, enerva el derecho de la Municipalidad a reclamar posteriormente al Contratista, por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por el Artículo 173° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

ARTICULO QUINTO. – NOTIFICAR la presente Resolución a la Sub Gerencia de Liquidación de Obras a fin de que se prosiga con el trámite correspondiente conforme a Ley y bajo responsabilidad, y a la Oficina de Tecnologías de Información para la publicación de la presente Resolución en el portal de transparencia Institucional de la Entidad (www.munidesanmarcos.gob.pe), cumpliendo conforme a sus atribuciones.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Archivo
GDUR
Exp:2524115

Ing. MIGUEL DAVID GIRÓN CHAVEZ
Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural
CIP. N° 106206